



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 03 OCT 2024

VISTO:

El expediente N°017286-2024, que contiene el Memorándum N° 0284-2024-D/HH, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, la Nota Informativa N° 516-2024-SAT-HH, y el Memorándum N° 743-2024-SAT/HH, emitidos por el Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Huaycán; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° Y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada”, así como establece las condiciones para las asignaciones de funciones del personal del sector público y;

Que el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 021-2021-D-HH-MINSA de fecha 28 de enero del 2021, se le encargó las funciones de Coordinadora del Área de Servicio Social del Hospital de Huaycán a la servidora pública Lic. VICTORIA GRACIELA GUEVARA CHUMBIMUNI;

Que, mediante el Memorándum N° 743-2024-SAT/HH, de fecha 31 de julio del 2024, emitido por la Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento, dirigido a la Lic. María Mercedes Ynca Quispe indica que su despacho ha visto por conveniente encargarle las funciones de Coordinadora del E.T. de Servicio Social desde el 01 de agosto del 2024;

Que, mediante la Nota Informativa N° 516-2024-SAT-HH, de fecha 07 de agosto del 2024, emitido por la Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento, dirigido al Director del Hospital de Huaycán solicita con Acto Resolutivo Administrativa la Coordinación del E.T. de Servicio Social a la Lic. María Mercedes Ynca Quispe;

Que, mediante el Memorándum N° 0284-2024-D/HH, de fecha 30 de setiembre del 2024, emitido por la Dirección del Hospital de Huaycán, manifiesta que se ha visto por conveniente dar término, con eficacia anticipada desde el 01 de agosto del 2024, la asignación de Funciones como Coordinadora del E.T. de Servicio Social del Hospital de Huaycán, a la servidora pública Lic. VICTORIA GRACIELA GUEVARA CHUMBIMUNI, emitiendo el Acto Resolutivo, a partir de la fecha indicada en el presente documento;



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Con el visto de la Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento y la Coordinación del E.T de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Huaycán, Resolución Ministerial N° 417-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2024, la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo del Servicio Social del Hospital de Huaycán, asignado mediante Resolución Directoral N° 021-2021-D-HH-MINSA, a la servidora pública Lic. VICTORIA GRACIELA GUEVARA CHUMBIMUNI, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas en la Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que el E.T. de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
M.C. César Augusto Díaz Espinoza
CMP: 57452
DIRECTOR

DECA/jway
DISTRIBUCIÓN
() Dirección
() E.T. Legal
() U. de Administración
() Archivo